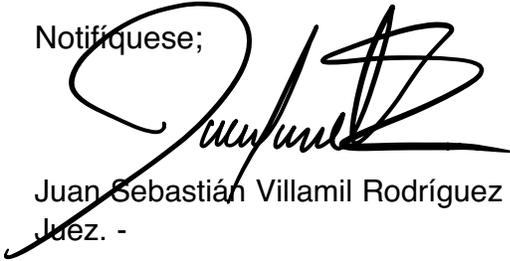


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2015-00170-00  
Armenia Quindío, veintiséis (26) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud realizada por la demandada LUZ ESTELLA ALCARAZ GUZMAN, donde solicita se le expidan los oficios de levantamiento de medida, y teniendo en cuenta que el presentes proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto del 17 de agosto de 2016; ordenándose el levantamiento de las medidas decretadas sobre los vehículos de placas TJB043 y WND869, se ordena oficiar nuevamente al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (pág. 69 y 70 del cuaderno principal) informando lo pertinente. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese;

  
Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO

**N° 029** DEL 01 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA